

**Nota.-**

Derivado de la negociación contractual con la Unión de Asociaciones del Personal Académico de la U.A.S.L.P. se acordó lo siguiente:

**Artículo 130.-** La Universidad se compromete a iniciar conjuntamente con la Unión, los trabajos encaminados para que el personal académico cuente, en plazo no mayor de un año, con instalaciones de tipo deportivo y recreativo. En tanto se cuente con las instalaciones, la Universidad aportara la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) anuales pagaderos en una sola exhibición en el mes de junio de cada año, para los gastos que resulten de la práctica de cualquier deporte organizado de participación colectiva, que coordine la Unión a través de la Secretaria de Actividades Culturales y Recreativas.

Así mismo se compromete a iniciar los trabajos para la construcción de una casa de retiro para los maestros jubilados.